

PL 1998
sobre 229
Vence 12 agosto 2022



EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;
Ha dado la Ley siguiente:

**LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA REACTIVACIÓN Y EL
DESTRABE DEL PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC, EN EL
DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD**

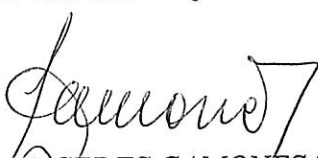
Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente ley tiene por objeto declarar de necesidad pública e interés nacional el destrabe y la reactivación del Proyecto Especial Chavimochic, priorizando la culminación de la presa Palo Redondo.

Artículo 2. Declaración de necesidad pública e interés nacional del destrabe y la reactivación del Proyecto Especial Chavimochic

Declárase de necesidad pública e interés nacional el destrabe y la reactivación del Proyecto Especial Chavimochic, priorizando la culminación de la presa Palo Redondo, ubicado en los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, en el departamento de La Libertad.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.
En Lima, a los veinte días del mes de julio de dos mil veintidós.


LADY MERCEDES CAMONES SORIANO
Primera Vicepresidenta encargada de la
Presidencia del Congreso de la República


ENRIQUE WONG PUJADA
Segundo Vicepresidente del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA